

DECLARACIÓN SOBRE LAS TASAS IMPOSITIVAS

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE BEAUMONT BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL MEDIDA __

Se llevarán a cabo unas elecciones en el Distrito Escolar Unificado de Beaumont (el “Distrito”) el 3 de noviembre de 2026, con el propósito de presentar a los electores del Distrito la cuestión de incurrir en una deuda de bonos del Distrito por un monto de capital de \$86,000,000. Si dichos bonos se autorizan y venden, el capital derivado y los intereses correspondientes se pagarán con los ingresos de los impuestos recaudados sobre la propiedad imponible en el Distrito. La siguiente información sobre las tasas impositivas se presenta conforme a la Sección 9401 del Código Electoral de California. Esta información se basa en las mejores estimaciones y proyecciones actualmente disponibles de fuentes oficiales, de acuerdo con la experiencia del Distrito y otros factores demostrables.

Con base en lo anterior y en las proyecciones de valuaciones fiscales de la propiedad imponible en el Distrito, y suponiendo que todo el servicio de la deuda por los bonos se pagará a través del impuesto sobre la propiedad:

1. La mejor estimación de la tasa impositiva anual promedio que se requeriría gravar para financiar la emisión de bonos en toda la duración del servicio de la deuda de bonos, con base en valuaciones fiscales disponibles en el momento de presentar esta declaración, o la proyección basada en la experiencia dentro de la misma jurisdicción u otros factores demostrables, es de \$20 por cada \$100,000 de la valuación fiscal de toda la propiedad sujeta a impuestos. Se estima que el último año fiscal en el que se prevé recaudar el impuesto es 2056-57.

2. La mejor estimación de la tasa impositiva más alta que se requeriría gravar para financiar la emisión de bonos, y un estimado del año en el que la tasa se aplicará, con base en valuaciones fiscales estimadas disponibles en el momento de presentar esta declaración, o una proyección basada en la experiencia dentro de la misma jurisdicción u otros factores demostrables, es de \$20 por cada \$100,000 de valuación fiscal de toda la propiedad sujeta a impuestos para los años fiscales 2028-29 hasta los años 2056-57 incluidos.

3. La mejor estimación del servicio total de la deuda, incluidos el capital y los intereses, que se requeriría reembolsar si todos los bonos se emiten y venden, es de aproximadamente \$178,000,000.

La atención de los votantes se dirige al hecho de que la información precedente se basa en proyecciones y estimaciones únicamente. Las necesidades del Distrito y otros factores determinarán el momento real de las ventas de los bonos y la cantidad que se venderá en cualquier momento. Las tasas de interés reales a las que los bonos se venderán, las cuales no superarán el máximo autorizado por la ley, dependerán del mercado de bonos al momento de la venta. Las valuaciones fiscales reales en los próximos años dependerán del valor de la propiedad dentro del Distrito según se determine en la tasación y el proceso de igualación. La valuación fiscal no es igual que el precio de mercado de bienes inmuebles. Por lo tanto, las tasas impositivas reales y los años en los que serán aplicables esas tasas impositivas podrían variar con respecto a los actualmente estimados y antes declarados.

Los votantes deben tener en cuenta que las tasas impositivas estimadas se basan en el *VALOR FISCAL* de la propiedad imponible en los registros de contribuyentes oficiales del Condado de Riverside, no en el valor de mercado de la propiedad. Los propietarios deben consultar sus propias facturas impositivas a la propiedad para determinar el valor fiscal de su propiedad y cualquier exención de impuestos aplicable.

Con fecha del: 22 de julio de 2026

/s/ Mays Kakish
Superintendente
Distrito Escolar Unificado de Beaumont